

VISTO:

Que se han abonado viáticos y reintegro de pasajes a la profesora Ana María Camblong; y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Ana María Camblong proveniente de otra provincia, fue designada para integrar el Jurado que habrá de valorar los méritos la evaluación de la carrera docente en nuestra Facultad;

que esta Facultad se hizo cargo de abonar el transporte y los viáticos de la profesora Ana María Camblong durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 3 días de viáticos a la profesora Ana María Camblong a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día y el reintegro de pasaje Posadas – Córdoba – Posadas por la suma de \$ 1902,40 (pesos un mil novecientos dos con 40/100)

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **29 SEP 2015**
RESOLUCIÓN N° 1365
e.s.


Cra. Graziela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades